



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 2018 – 2027
"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"

DIRECTIVA N° 005 -2018-GR-CAJ/D.UGEL-J/AGP.

CELEBRACIÓN DEL 197 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE JAÉN

I. FINALIDAD

Establecer las Normas y Orientaciones para la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva del ámbito provincial en la Celebración del 197 Aniversario de la Independencia de Jaén.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover la integración, la identidad, el sentido de pertenencia y la reflexión crítica frente a los acontecimientos históricos en la comunidad educativa a través de su participación activa, vivencial y creativa en la conmemoración del aniversario de la Independencia de Jaén.
- 2.2. Incentivar la reflexión sobre el significado de la independencia de Jaén en el contexto actual de afirmación democrática, que facilite en la comunidad educativa y comunidad en general la consolidación de valores cívico-patrióticos, principios de ciudadanía, independencia y libertad, así como el amor y orgullo con su territorio.

III. BASE LEGAL

1. Constitución del Perú.
2. Ley General de Educación, Ley N° 28044.
3. Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783.
4. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°.27867.
5. Reglamento de la Ley General de Educación D.S. N° 011-2012-ED.
6. Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPJ.

IV. ALCANCE

Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE CETPRO, Públicos y Privados.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. En las Capitales de Distrito y Centro Poblados, incluido el Distrito de Jaén, las celebraciones por el 197 aniversario de la Independencia de Jaén, se realizará en la semana del 4 al 08 de junio, a través de las siguientes ACTIVIDADES SUGERIDAS: Pasacalles, festivales de música y danza, festivales gastronómicos, periódicos murales, concursos de oratoria, declamación, actividades deportivas y recreativas, actividades académicas, desfiles escolares, visitas a museos o lugares históricos-turísticos en la comunidad, motivar para que los alumnos coloquen la Bandera de Jaén en sus domicilios desde el 29 al 5 de junio. Estas actividades deben incorporarse en la Programación de la Unidad Didáctica del mes de junio 2018.
- 5.2. El cumplimiento de lo indicado en el punto 5.1. es responsabilidad de la Institución Educativa de Secundaria **más antigua** del Distrito y/o Centro Poblado en coordinación con la Municipalidad, Policía Nacional del Perú, Autoridad Política, Organizaciones de base y Padres de Familia.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 2018 – 2027
"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"

En el caso del Distrito de Jaén, todas las II.EE podrán realizar las actividades sugeridas en el punto 5.1. en la semana del 4 al 08 Junio; con excepción de las II.EE de la ciudad de Jaén.

- 5.3. La Institución Educativa de la capital de Distrito y/o la Independencia Centro Poblado responsable de la organización de las actividades por aniversario de Jaén, podrán invitar a las II.EE. cercanas a la capital del Distrito o Centro Poblado a efecto que participen en las actividades que se programen.
- 5.4. En todas las capitales de Distrito y/o Centro Poblado el día 4 de junio es el DIA CENTRAL, en esta fecha opcionalmente en coordinación con las Autoridades (Municipalidad, Gobernación, PNP, etc.) se podrá realizar el DESFILE CÍVICO ESCOLAR, por el 197 Aniversario de la Independencia de la Provincia de Jaén. En el caso de Jaén, la ceremonia Cívico Patriótica y Desfile Escolar, tiene normas específicas. En todas estas actividades de debe evitar exponer a los estudiantes por mucho tiempo al sol.

VI.DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. En todas las II.EE Públicas y Privadas del ámbito provincial, en la semana del 04 al 08 de junio 2018, deberán permanecer izadas la Bandera Nacional y Bandera de Jaén, así como la ambientación de la II.EE con motivos relacionados al aniversario de la Independencia de Jaén.
- 6.2. Lo indicado en Disposiciones Generales es de cumplimiento de todas las II.EE de la Provincia de Jaén.

VII.DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA

- 7.1. Los Directores de las II.EE. de las capitales de Distrito y/o Centro Poblado son los encargados de organizar las actividades por el Aniversario de la Independencia de Jaén.
- 7.2. El Desfile y Ceremonia del día domingo 3 de junio en la ciudad de Jaén, se realizará según OFICIO MULTIPLE N°.**074- 2018/GR-CAJ/D-UGEL-J/ AGP**, que forma parte de la presente Directiva.

Jaén, mayo 2018.



LTR/DUGELJ.
CAFR/DAGP.
S/Pery.



Mg. Luciano Troyes Rivera
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN